



H. Cámara de Diputados de la Nación

**Expte. 5712-D-2012
1384-D-2008**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

MUSEO NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo 1º.- Objeto

Créase el Museo Nacional del Deporte con el objeto de salvaguardar la memoria deportiva de nuestro país y exponer una visión actual del deporte argentino, promoviendo su práctica y difundiendo su vinculación con la salud, la educación física, el compañerismo, la solidaridad, la recreación y el juego limpio.

Artículo 2º.- Acciones

A los efectos del cumplimiento de su objeto, el Museo Nacional del Deporte desarrolla las siguientes acciones:

- a) Adquirir, custodiar y exhibir implementos deportivos, trofeos, condecoraciones, material bibliográfico, gráfico y audiovisual, documentos y otros elementos referidos a la historia y la actualidad del deporte argentino.
- b) Exponer una visión integral del deporte que incluya la práctica profesional y el amateurismo.
- c) Abordar en particular las distintas disciplinas deportivas con criterios pedagógicos, comunicacionales y estéticos.
- d) Destinar un ámbito específico a la divulgación de la historia y la práctica de los deportes paralímpicos.
- e) Reconocer la trayectoria y los logros de deportistas argentinos así como el aporte de las entidades deportivas que promueven el desarrollo del deporte en todo el país.
- f) Desarrollar investigaciones y estudios en torno a distintas problemáticas relacionadas con el deporte.
- g) Promover el alto rendimiento deportivo y la masificación de la práctica de deportes.
- h) Proponer la celebración de convenios y acuerdos que resulten conducentes al cumplimiento del objeto del Museo.

Artículo 3º.- Sede

El Museo Nacional del Deporte tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A tal fin, el Poder Ejecutivo Nacional afecta un inmueble de su propiedad, cuyas dimensiones sean acordes a las acciones a desarrollar y se encuentre ubicado en un lugar de fácil acceso.

Sin perjuicio de lo anterior, el Museo puede abrir sucursales y organizar muestras itinerantes en las distintas Provincias.

Artículo 4º.- Diseño y Seguimiento Participativo

Para el diseño y seguimiento de las acciones enumeradas en el artículo 2º, el Museo Nacional del Deporte convoca a participar a clubes, asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas así como a personalidades y figuras destacadas del deporte.

Artículo 5º.- Autoridad de Aplicación. Presupuesto

La autoridad de aplicación de esta Ley es el Ministerio de Desarrollo Social. Su titular tiene a cargo la designación del Director/a del Museo Nacional del Deporte. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias vigentes.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

Roy Cortina
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El deporte es un fenómeno social, una manifestación de la cultura cuya definición y alcances han ido mutando con el transcurso del tiempo.

En sus orígenes se lo relacionaba con un pasatiempo, diversión o recreación que giraba en torno al ejercicio físico; noción que evolucionó hacia un concepto moderno en el que el deporte aparece vinculado a la actividad física ejercida como juego o competición cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas reglamentarias.

Esa transición desde el deporte como divertimento hacia la idea de práctica deportiva tuvo lugar entre los siglos XVIII y XIX, en el seno de las clases dominantes de Inglaterra, en el marco de instituciones educativas masculinas en las que se desarrolló con un carácter elitista y amateur.

También fue en Gran Bretaña, a partir de la creciente industrialización de su economía, en donde el deporte traspasó las barreras de las escuelas de elite para masificarse y convertirse en una práctica popular que involucraba como protagonistas a los trabajadores.

De esta manera, se desencadenó un importante proceso de democratización del deporte que se extendió por el mundo, en el que proliferaron las asociaciones deportivas y los clubes, un proceso que se consolidó y profundizó a partir del surgimiento del Estado de Bienestar.

Como factores determinantes cabe mencionar, entre otros, la limitación de la jornada laboral, la protección legal del tiempo de descanso y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores. También influyeron el desarrollo del concepto de salud pública y la extensión de la educación básica obligatoria y gratuita, con la inclusión de la educación física en los programas escolares, así como el crecimiento de la infraestructura social, en particular, la dedicada a la práctica deportiva.

Por su parte y reforzando lo anterior, la multiplicación de los medios masivos de comunicación y su impacto en la sociedad, el fomento del patriotismo y el sentimiento nacional y la extensión de las relaciones internacionales, promovieron también la aparición del deporte de alta competición, el profesionalismo y, con él, el surgimiento de los espectáculos deportivos de "consumo" masivo.

La historia del deporte en nuestro país, profundamente influida de la experiencia inglesa, ha recorrido hasta nuestros días, un camino de similares características en el que la actividad deportiva comenzó a institucionalizarse como tal a finales del siglo XIX.

En esa época, se conformaron los primeros clubes, asociaciones y federaciones, principalmente, en relación a tres deportes de origen británico como son el fútbol, el rugby y el polo.

Desde entonces, fueron significativos los avances registrados en esas y otras disciplinas tales como atletismo, automovilismo, básquet, boxeo, remo, tenis, golf, hockey y voley.

Un párrafo aparte merece el pato, surgido en los campos de nuestro país y declarado Deporte Nacional, en el año 1953, por Decreto del Poder Ejecutivo.

Vale la pena decir que, aún cuando el deporte no siempre contó con el apoyo estatal correspondiente, son importantes los triunfos que ubican a Argentina entre los países de América Latina con más medallas olímpicas obtenidas, así como son destacadas sus actuaciones en los Juegos Panamericanos y en diversos certámenes mundiales de fútbol, tenis, hockey sobre césped, rugby y básquet, entre otros.

En el mismo sentido, nuestro país le ha brindado a la historia del deporte mundial figuras trascendentes que sería injusto en estos fundamentos enumerar ya que siendo tantos con seguridad cometeríamos alguna importante omisión.

En ese contexto, el presente proyecto tiene por objeto salvaguardar nuestra memoria deportiva, rescatar y exhibir la historia del deporte argentino, difundir su presente y reconocer a sus figuras, a través de la creación del Museo Nacional del Deporte como espacio en el que confluyan sus múltiples facetas - desde el deporte de alto rendimiento, competitivo y profesional hasta el amateur y paralímpico - y se convoque pluralmente a clubes, federaciones, confederaciones y personalidades destacadas.

En numerosas ciudades y países del mundo funcionan emprendimientos públicos de esta naturaleza que pretenden jerarquizar y promover al deporte como medio educativo, como fuente de bienestar físico, psicológico y sociocultural, como herramienta de desarrollo personal, como forma de superar obstáculos y dificultades, como reconocimiento al esfuerzo y la perseverancia, como factor de integración, como instrumento promotor del compañerismo, la solidaridad y la sana competencia.

Por eso y en el convencimiento que esta iniciativa se enmarca en la Ley N° 20.655 que plantea entre sus objetivos la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población, es que solicitamos su pronto tratamiento y aprobación.